

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 2018 01002 00

El anterior oficio proveniente de la Superintendencia de Sociedades, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

No obstante lo anterior, al mismo no habrá de dársele trámite alguno; primero, el asunto de la referencia fue terminado por pago, según auto del 11 de septiembre de 2019 (fl. 152); segundo, el auto dictado por la Autoridad Administrativa no hace referencia a ninguna de las partes del presente ejecutivo.

Por secretaría, verifíquese si el escrito estaba dirigido al proceso 11001 40 03 **035** 2018 01002 00, y, dado caso, agréguese o remita según corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 116 de fecha 21 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria